

RESOLUCIÓN

Sometida la modificación número tres puntual de las Normas Subsidiarias del término municipal de Riotuerto, promovida por el Ayuntamiento de Riotuerto, al procedimiento de evaluación ambiental, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 y anejo B de la Ley 17/2006 de control Ambiental Integrado, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones efectuadas por los organismos consultados, se concluye que dicha modificación puntual no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

Frente a la presente resolución se podrá interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

No obstante lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se podrá requerir, con carácter previo y en idéntico plazo, la anulación o revocación del acto por el Consejo de Gobierno de Cantabria.

Santander, 28 de marzo de 2008.—El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, Luis Collado Lara.

08/4615

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**Dirección General de Medio Ambiente**

Resolución otorgando autorización para la gestión de residuos peligrosos.

Resolución de 26 de marzo de 2008 del ilustrísimo señor director general de Medio Ambiente por la que se hace efectiva la resolución de 12 de febrero de 2008 en la que se otorga a la empresa «EULEN, S.A.» con CIF: A-28517308 y domicilio social en la calle Gobelas número 25-27 de la localidad de Madrid, autorización para la gestión de residuos peligrosos consistente en la recogida y transporte de residuos sanitarios; asignándole el número de gestor: RTRP/CN/168/08.

Santander, 1 de abril de 2008.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

08/4614

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**Dirección General de Medio Ambiente**

Resolución otorgando autorización para gestión de residuos peligrosos.

Resolución de 26 de marzo de 2008 del ilustrísimo señor director general de Medio Ambiente por la que se hace efectiva la resolución de 14 de septiembre de 2007 en la que se otorga a la empresa «SERVICIOS ECOLÓGICOS DE NAVARRA, S.L.» con CIF: B-31401151 y domicilio social en el polígono industrial de Agustinos, s/n de la localidad de Pamplona (Navarra), autorización para la gestión de residuos peligrosos consistente en la recogida y transporte de residuos peligrosos; asignándole el número de gestor: RTRP/CN/167/08.

Santander, 1 de abril de 2008.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

08/4616

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**Dirección General de Medio Ambiente**

Resolución otorgando autorización para la gestión de residuos peligrosos.

Resolución de 18 de marzo de 2008 del ilustrísimo señor director general de Medio Ambiente por la que se hace efectiva la resolución de 6 de marzo de 2008 en la

que se otorga a la empresa «EKONARRO 2000, S.L.» con CIF: B-95375960 y domicilio social en el polígono industrial de Axpe, edificio A, local número 5, de la localidad de Erandio (Vizcaya), autorización para la gestión de residuos peligrosos consistente en la recogida y transporte de residuos peligrosos; asignándole el número de gestor: RTRP/CN/166/08.

Santander, 1 de abril de 2008.—El director general de Medio Ambiente, Javier García-Oliva Mascarós.

08/4617

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de la solicitud para ampliación de Instituto de Enseñanza Secundaria, expediente número A/39/06503.

Peticionario: Gobierno de Cantabria-Consejería de Educación.

CIF número: S 3933002B.

Domicilio: Calle Vargas 53, 39010 Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Carrimont.

Punto de emplazamiento: Renedo de Piélagos.

Término municipal y provincia: Renedo de Piélagos (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la ampliación del Instituto de Enseñanza Secundaria «Valle de Piélagos», en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Carrimont, en Renedo de Piélagos, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Piélagos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 1 de abril de 2008.—El secretario general, P.D. El jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

08/4553

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de la solicitud de autorización para realización de cierre de parcela en el municipio de Ampuero, expediente número A/39/06541.

Peticionario: Gobierno de Cantabria-Consejería de Educación.

CIF número: S 3933002B.

Domicilio: Calle Vargas 53, 39010 Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Roncillo.

Punto de emplazamiento: Ampuero.

Término municipal y provincia: Ampuero (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la realización de un cierre de parcela en zona de policía de cauces del arroyo Roncillo, en Ampuero, término municipal de Ampuero (Cantabria)

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo,

en el Ayuntamiento de Ampuero, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 1 de abril de 2008.—El secretario general, P.D. El jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.
08/4554

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de viviendas pareadas, en el municipio de Villaescusa, expediente número A-39/06268.

Expediente: A/39/06268.

Peticionario: «Grupo Inmobiliario Ítaca, S.L.»

CIF número: B-39613823.

Domicilio: Polígono Industrial San Tirso. Nave, 7, 39610 El Astillero (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Obregón.

Punto de emplazamiento: Barrio La Concha.

Término municipal y provincia: Villaescusa (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para la construcción de cincuenta y cuatro viviendas pareadas en zona de policía de cauces de la margen derecha del arroyo Obregón, en el barrio La Concha, término municipal de Villaescusa (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villaescusa, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 24 de marzo de 2008.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.
08/4155

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública del expediente de autorización para ejecución de cruzamiento del río Deva, en Camaleño, expediente número A/39/06521.

Peticionario: Don Jaime Secada Gutiérrez.

NIF.número: 13766232L.

Domicilio: Calle Eduardo García de Enterría 16, 1º F, 39570 Potes (Cantabria).

Nombre del río o comente: Río Deva.

Punto de emplazamiento: Turieno.

Término municipal y provincia: Camaleño (Cantabria).

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Autorización para la ejecución de un cruzamiento bajo el cauce del río Deva con tubería de abastecimiento, en Turieno, término municipal de Camaleño (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Camaleño, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 24 de marzo de 2008.—El secretario general, P.D. El jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.
08/4156

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para rehabilitación de vivienda, vertido de aguas residuales y legalización de relleno, en el municipio de Bárcena de Cicero, expediente número A-39/06430 y V-39-00704.

Peticionario: Doña Pilar Veci Rueda.

NIF número: 13681132-L.

Domicilio: Calle Guevara, 7, 4º B, 39001 Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Ocina o Acebosa.

Punto de emplazamiento: Bárcena de Cicero.

Término municipal y provincia: Bárcena de Cicero (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Autorización para la rehabilitación de una vivienda, vertido de aguas residuales y legalización de un relleno en zona de policía de cauces de la margen izquierda del arroyo Ocina o Acebosa, en Bárcena de Cicero, término municipal de Bárcena de Cicero (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Barcena de Cicero, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 18 de marzo de 2008.—El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.
08/4157

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Resolución aprobando el deslinde del Monte Basniada y Sierra Tocial, número 4 del Catálogo de Utilidad Pública, término municipal de Cabezón de la Sal.

CONSIDERANDO, a los efectos del artículo 21 de la Ley 43/2003, de Montes, modificada mediante Ley 10/2006, y de los artículos 69.1, 71, 72 y 75 del Reglamento de Montes, que el monte "Basniada y Sierra Tocial", número 4 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Cantabria, situado en el término municipal de Cabezón de la Sal y perteneciente a la Junta Vecinal de Casar de Periedo, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Valle de Cabuérniga como finca 11.827, en el folio 247, del libro 49 de Cabezón de la Sal, del tomo 151 del archivo, de fecha 28 de abril de 1962.

VISTO el Real Decreto 1350/1984, de 8 de febrero, de traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de conservación de la naturaleza.

VISTO el artículo 25.1 del Estatuto de Autonomía de Cantabria, que establece la competencia de dicha Comunidad Autónoma en materia de montes, aprovechamientos y servicios forestales forestales, vías pecuarias y pastos.

VISTO el artículo 21.1 de la Ley de Montes, y 79.1 del vigente Reglamento de Montes, según el cual es compe-